



# **Rendición de Cuentas 2022**

## INTRODUCCIÓN

El Consejo de Educación Superior (CES) es el organismo de derecho público con personería jurídica, con patrimonio propio, independencia administrativa, financiera y operativa, que tiene como objetivo la planificación, regulación y coordinación del Sistema de Educación Superior, y la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva y la sociedad ecuatoriana (Art. 166 LOES).

La gestión del CES está organizada y basada en procesos. En los procesos gobernantes está el Pleno del Consejo de Educación Superior como organismo máximo responsable del direccionamiento estratégico y la formulación de las políticas y normas, para la toma de decisiones que impulsen y contribuyan de manera sostenible a la consolidación y proyección del Sistema de Educación Superior del Ecuador.

Parte medular de la gestión es realizada por las Comisiones del Consejo de Educación Superior, que son órganos consultivos especializados, que asesoran y orientan las decisiones de este Organismo, con capacidad de proponer lineamientos, directrices y estrategias que apoyen la toma de decisiones del Pleno de este Consejo de Estado, acorde con los objetivos del Sistema de Educación Superior.

Los procesos sustantivos o agregadores de valor están conformados por Secretaría General, Coordinación de Planificación Académica, Coordinación de Normativa, Coordinación de Monitoreo e Información del SES, áreas responsables de generar el portafolio de productos y servicios, administrar y controlar los productos y servicios destinados a usuarios externos, que permiten cumplir con la misión institucional y los objetivos estratégicos.

Por su parte, los procesos adjetivos están conformados por los adjetivos de asesoría: Procuraduría, Dirección de Gestión Estratégica, Dirección de Comunicación Social y Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación del CES; y, los adjetivos de apoyo: Prosecretaría, Dirección de Documentación y Archivo del SES y Coordinación Administrativa Financiera, los cuales están encaminados a generar el portafolio de productos institucionales demandados por los procesos gobernantes, sustantivos o agregadores de valor y para sí mismos, viabilizando la gestión institucional.

La articulación de todos estos procesos contempla los principios de organización y de gestión institucional que le permiten acorde a la naturaleza y especialización de la misión institucional atribuida en su base legal constitutiva, realizar una gestión eficiente, eficaz y de calidad.

## Contenido

1. Elementos Orientadores Institucionales .....	4
1.1 Visión .....	4
1.2 Misión .....	4
1.3 Objetivos Estratégicos Institucionales .....	4
1.4 Estructura Orgánica del Consejo de Educación Superior .....	5
2. Fortalecimiento del Sistema de Educación Superior .....	6
2.1 Nuevas carreras aprobadas .....	6
2.2 Nuevos programas aprobados .....	8
2.3 Creación de institutos superiores .....	8
2.4 Creación de sedes, centros de apoyo y campus .....	9
2.5 Institutos superiores tecnológicos con la condición de superior universitario .....	10
2.6 Nuevas carreras en Institutos Superiores con la Condición de Superior Universitario ....	10
3. Revisión y reforma de Normativa .....	11
4. Estatutos de Instituciones de Educación Superior verificados .....	13
5. Acompañamiento y monitoreo a las Instituciones de Educación Superior .....	14
6. Procesos de institucionalización .....	15
7. Eventos y talleres .....	16
7.1 Campaña - “La educación superior comienza en tu colegio” .....	17
7.2 Mesas de diálogo .....	18
8. Gestión Institucional .....	18
8.1 Gestión Directiva del Pleno del CES .....	18
8.2 Atención ciudadana .....	19
8.3 Cooperación Internacional .....	20
9. Planificación Estratégica y ejecución presupuestaria institucional .....	21
10. Fortalecimiento del clima y cultura institucional .....	22
11. Desafíos Institucionales 2023 .....	22

## 1. Elementos Orientadores Institucionales

En el año 2022, en el marco del desarrollo del Plan Estratégico Institucional del Consejo de Educación Superior 2022-2025, se revisó y actualizó la misión, visión y objetivos estratégicos de la Institución, con la finalidad de que se adecuen a la realidad presente y a los nuevos retos del Sistema de Educación Superior, por lo que ahora contamos con nuevos elementos que rigen nuestro actuar.

### 1.1 Visión

Ser un organismo que trabaja de manera articulada con el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, con el órgano rector de la política pública de educación superior, y con los actores del Sistema de Educación Superior y del sector productivo, impulsando el efectivo ejercicio de la autonomía responsable y de los principios que rigen el sistema a través de la oferta de carreras y programas pertinentes y de calidad, que promuevan y se adapten oportunamente a las necesidades de desarrollo social y económico del país.

### 1.2 Misión

Ejercer la planificación y coordinación del Sistema de Educación Superior, acompañando a las universidades, escuelas politécnicas, institutos y conservatorios superiores, con procesos eficientes que les permitan formar mejores seres humanos y profesionales capaces de aportar de manera pertinente al desarrollo del país.

### 1.3 Objetivos Estratégicos Institucionales



Consolidar el Sistema de Educación Superior, con la participación de los distintos actores del sector educativo, mediante la diversificación académica que responda a las demandas del país en los ámbitos sociales, político, económico y tecnológico.



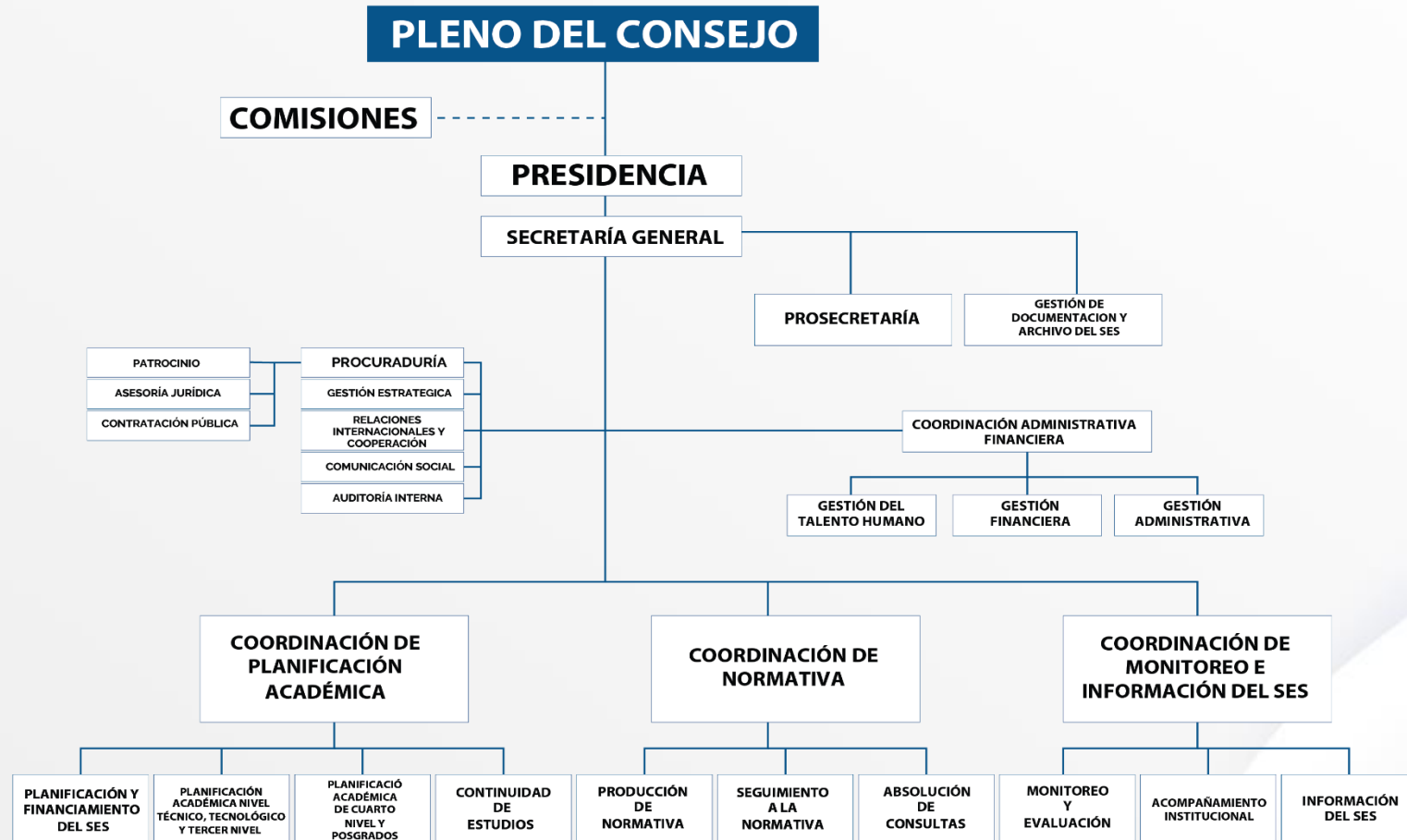
Fortalecer la eficiencia en la expedición y reforma de la normativa necesaria para el ejercicio de la autonomía responsable de las Instituciones de Educación Superior.



Fortalecer las capacidades Institucionales.\*

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2022.

### 1.4 Estructura Orgánica del Consejo de Educación Superior



Fuente: Estatuto Orgánico por Procesos 2016.

## 2. Fortalecimiento del Sistema de Educación Superior

El Consejo de Educación Superior ha trabajado activamente en el fortalecimiento del Sistema de Educación Superior. El fortalecimiento de este sistema es fundamental para garantizar la calidad, pertinencia y equidad de la educación superior en beneficio de los estudiantes y de la sociedad en general.

En cumplimiento con lo dispuesto en el literal a) del artículo 169 de la Ley Orgánica de Educación Superior, en el mes de septiembre de 2022, aprobamos el Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior 2022-2026, instrumento fundamental para avanzar de manera planificada hacia el cumplimiento de los objetivos y metas que tenemos como Sistema.

**Gráfico 1: Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior**



**Fuente:** Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior.

El Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior 2022-2026 fue desarrollado en conjunto con la Secretaría de Educación Superior Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT), el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) y la Secretaría Nacional de Planificación; y con la importante participación de diversas Instituciones de Educación Superior del país, a través de 4 talleres ejecutados en modalidad presencial y virtual, en las ciudades de Quito y Guayaquil, en los cuales se contó con la participación total de 274 representantes, contribuyendo a enriquecer el Plan al considerar las necesidades y desafíos del sistema educativo.

En este sentido, bajo los criterios de cobertura y calidad, se buscó diversificar la oferta académica para que la juventud tenga mayor acceso al nivel superior en carreras de grado, técnicas-tecnológicas; y, puedan continuar con su profesionalización en programas de posgrado.

### 2.1 Nuevas carreras aprobadas

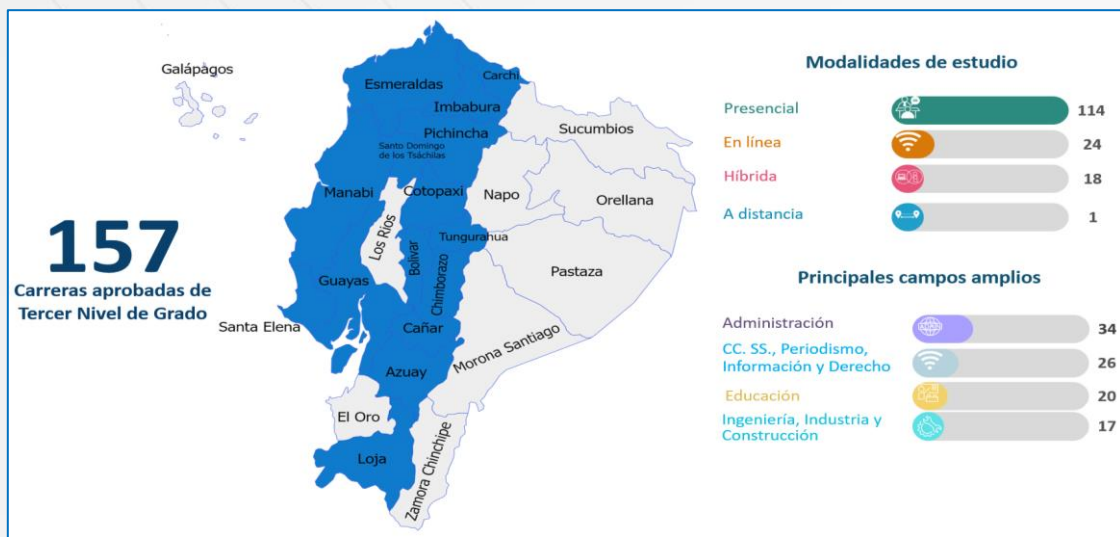
El Consejo de Educación Superior ha trabajado arduamente en coordinación con las Instituciones de Educación Superior para ampliar la oferta académica en el país, con el objetivo de contar con una mejor oferta académica que responda las necesidades del país, orientada a la calidad y pertinencia, para brindar mejores oportunidades de formación en la educación superior.

Al garantizar que la oferta académica cumpla con los principios de calidad, se busca asegurar que las carreras y programas de estudio ofertados propendan a la excelencia y brinden una formación sólida a los estudiantes, pilar esencial para formar profesionales competentes que puedan enfrentar los desafíos del mundo laboral y contribuir al desarrollo de la sociedad.

Es así que, de conformidad a lo previsto en el literal f) del artículo 169 de la Ley Orgánica de Educación Superior, en el año 2022, se aprobó un total de 607 carreras de tercer nivel técnico-tecnológico y de grado.

De estas, 157 carreras corresponden al tercer nivel de grado, las cuales, en su mayoría son impartidas en modalidad presencial y pertenecen el campo amplio del conocimiento de la administración.

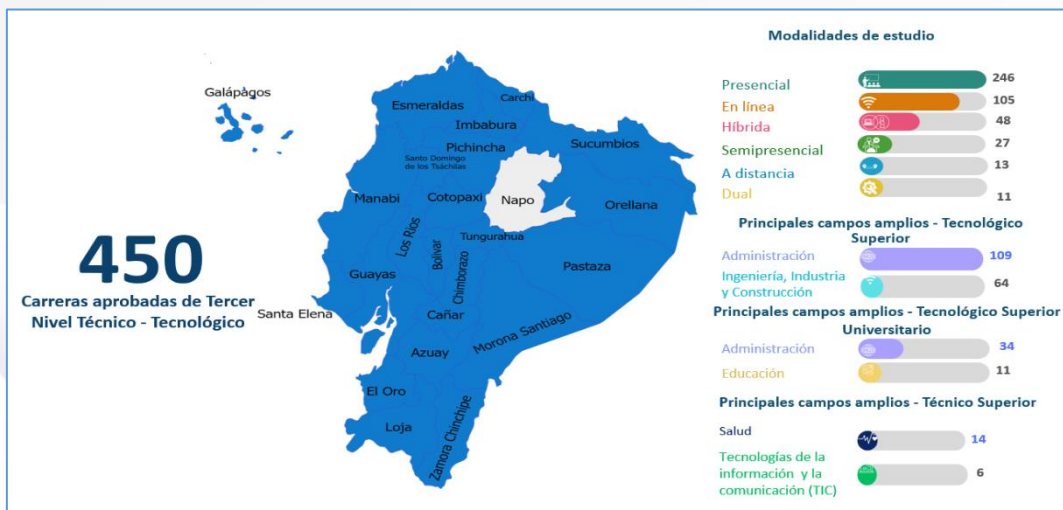
**Gráfico 2: Nuevas carreras aprobadas**



Fuente: Base de datos de oferta académica - Dirección de Información del SES.

Por otra parte, 450 carreras corresponden al tercer nivel técnico-tecnológico superior, en las cuales prevalecen aquellas impartidas en modalidad presencial y en el campo amplio del conocimiento de la administración.

**Gráfico 3: Carreras de tercer nivel técnico-tecnológico**



Fuente: Base de datos de oferta académica - Dirección de Información del SES.

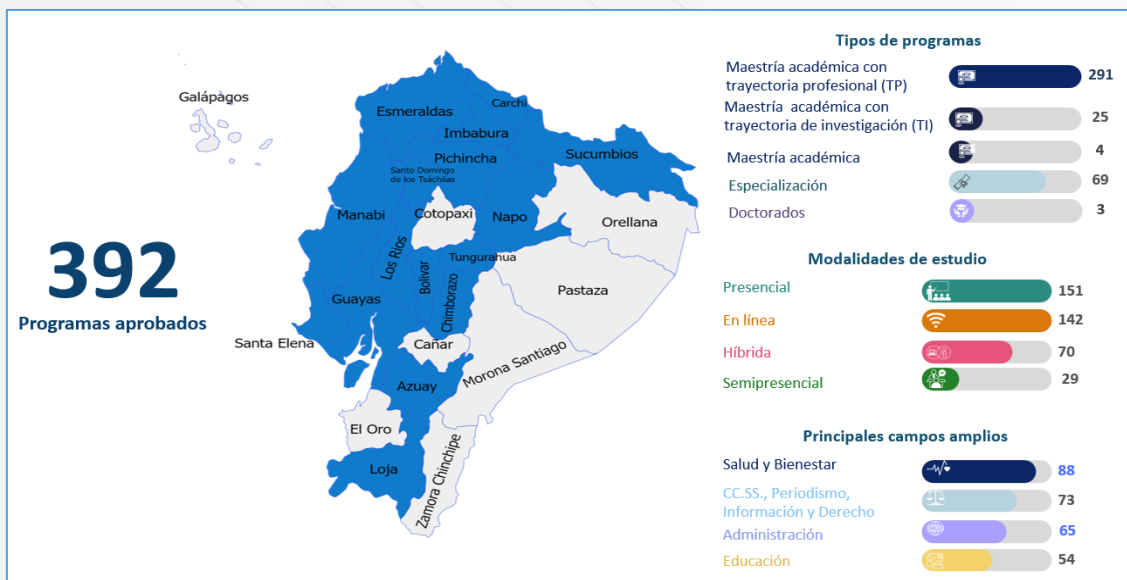
Estas carreras aprobadas se traducen en una ampliación de la oferta de cupos disponibles para el acceso a la educación superior, de manera que brinde mejores oportunidades de formación en este nivel, lo cual ha permitido contribuir en el camino de la democratización del acceso a la educación superior.

### 2.2 Nuevos programas aprobados

En el año 2022 se aprobaron 392 programas de posgrado, ampliando las oportunidades para que los estudiantes continúen su especialización científica y formación profesional de cuarto nivel. La aprobación de estos programas de posgrado demuestra el compromiso de brindar mayores oportunidades de formación especializada, fortaleciendo así la investigación y el desarrollo de conocimiento.

En estos programas predominan las maestrías académicas impartidas en modalidad presencial, ubicándose en los campos amplios del conocimiento de salud y bienestar, así como de ciencias sociales, periodismo, información y derecho, áreas de estudio que son relevantes en la sociedad actual y que demandan profesionales altamente capacitados.

**Gráfico 4: Nuevos programas aprobados**



Fuente: Base de datos de oferta académica - Dirección de Información del SES.

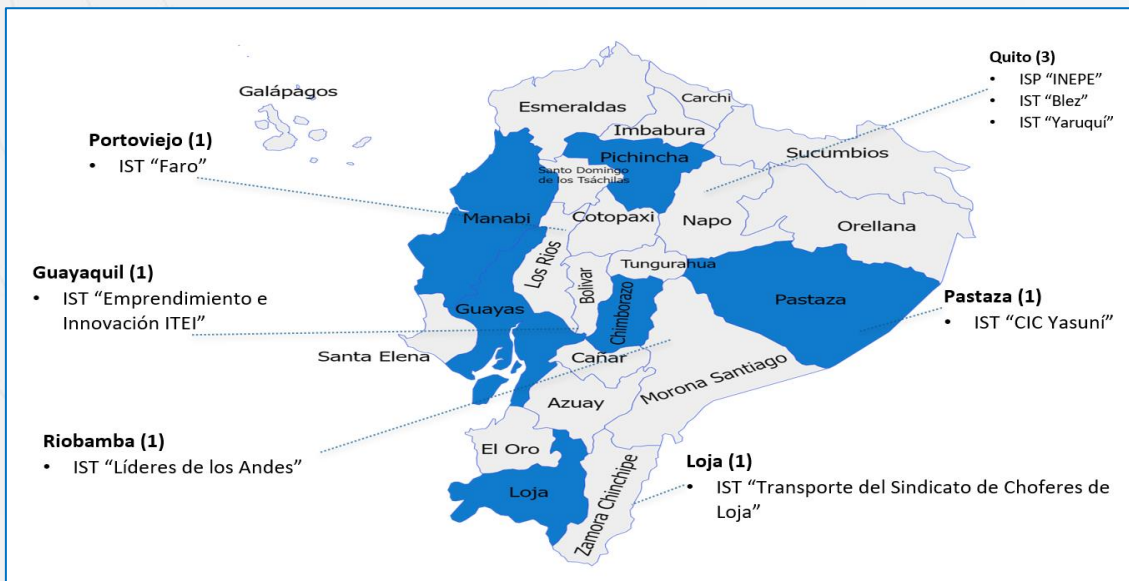
Es importante también destacar, que se aprobaron **3** nuevos programas de doctorados, que permitan preparar investigadores para profundizar el estudio de la ciencia.

### 2.3 Creación de institutos superiores

En cumplimiento con lo establecido en el literal c) del artículo 169 de la LOES, en el año 2022, se aprobó la creación de 8 institutos superiores, ubicándose: 3 en Quito, 1 en Guayaquil, 1 en Portoviejo, 1 en Riobamba, 1 en Loja y 1 en Pastaza, ampliando el acceso a la educación superior, brindando formación técnica, promoviendo la vinculación con el sector productivo y contribuyendo al desarrollo de la nación.



**Gráfico 5: Creación de institutos superiores**



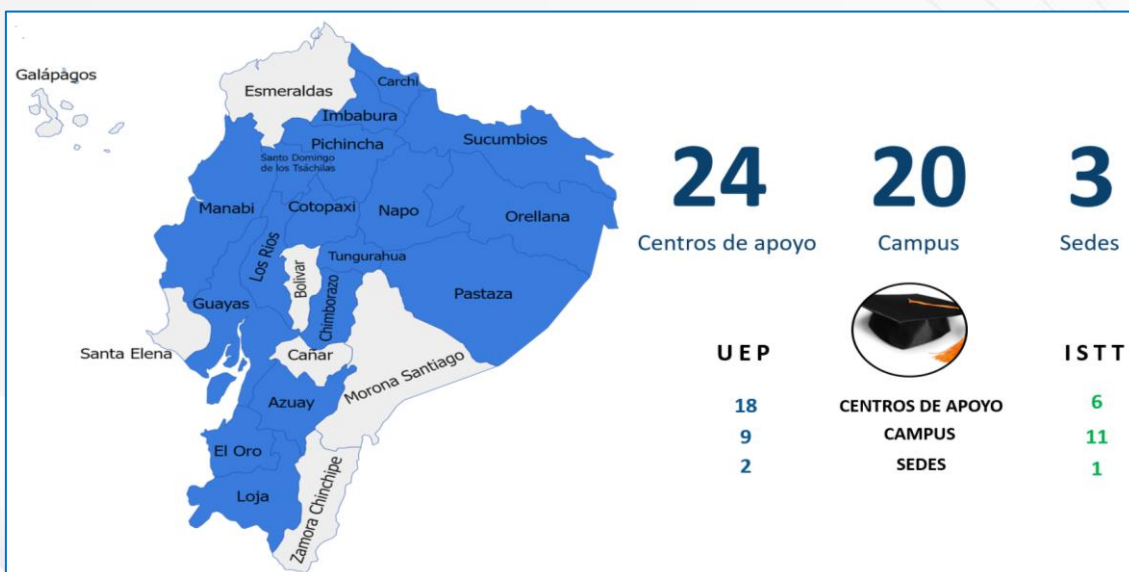
Fuente: Base de datos de oferta académica - Dirección de Información del SES.

#### 2.4 Creación de sedes, centros de apoyo y campus

Para atender la demanda social de miles de jóvenes que buscan que la educación superior se acerque a la población y a los territorios, en el año 2022, se aprobó la creación de 3 sedes, y se registró la creación de 20 campus, y de 24 centros de apoyo.

Con esto, se incrementa la presencia en diferentes zonas del Ecuador, factor muy importante para promover la igualdad de oportunidades y reducir los costos asociados con el traslado a otras provincias, al permitir que los jóvenes realicen sus estudios cerca de sus hogares, favoreciendo un entorno propicio para su desarrollo académico y personal.

**Gráfico 6: Creación de sedes, centros de apoyo y campus**

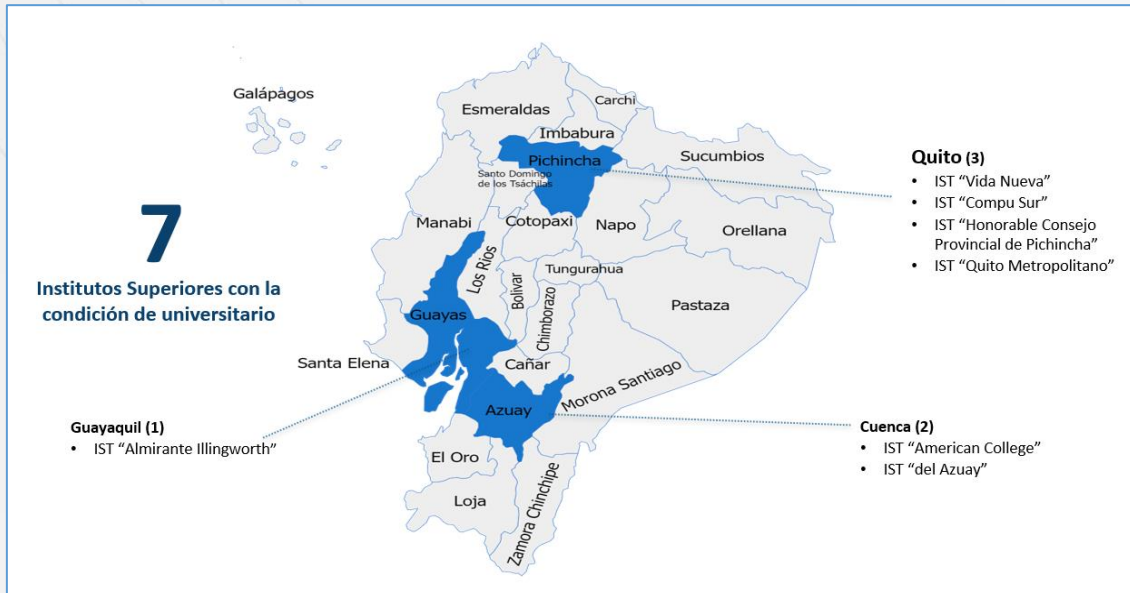


Fuente: Base de datos de oferta académica - Dirección de Información del SES.

## 2.5 Institutos superiores tecnológicos con la condición de superior universitario

Para fortalecer la formación técnica y tecnológica en Ecuador, se otorgó la condición de superior universitario a 7 institutos superiores, de los cuales uno es de naturaleza pública, y los restantes son de naturaleza particular, estos se encuentran ubicados en las ciudades de Quito, Cuenca, y Guayaquil, lo que permite atender a un mayor número de estudiantes

**Gráfico 7: Institutos superiores tecnológicos con la condición de superior universitario**



Fuente: Base de datos de oferta académica - Dirección de Información del SES.

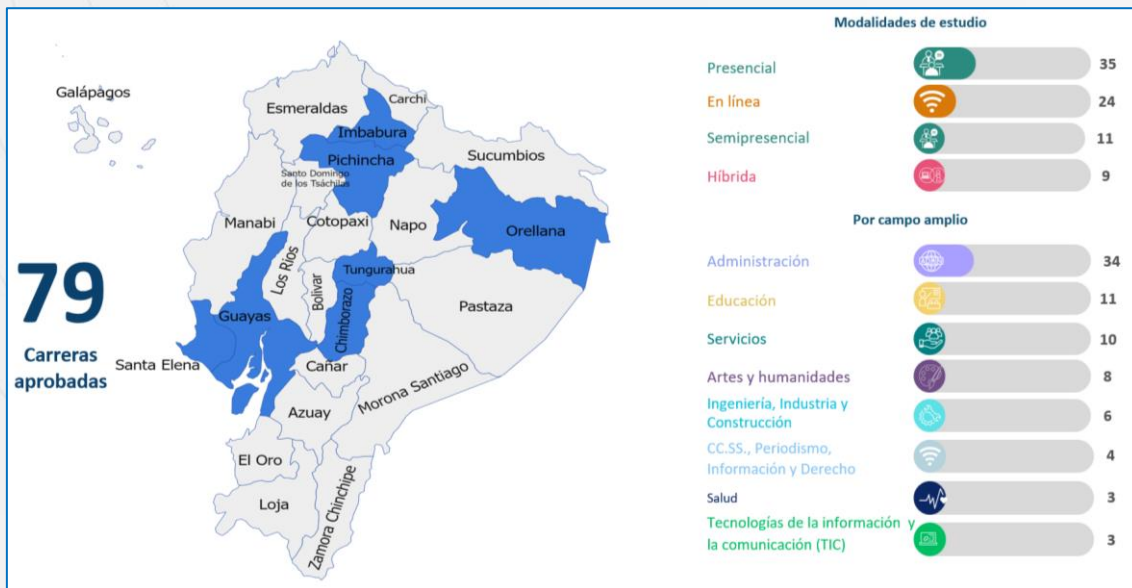
El otorgar la condición de superior universitario a los institutos superiores es un paso crucial para avanzar en los procesos de cualificación y ofrecer posgrados tecnológicos. Esto proporciona a los jóvenes la oportunidad de continuar con su formación académica en áreas especializadas y obtener una especialización o maestría tecnológica.

## 2.6 Nuevas carreras en Institutos Superiores con la Condición de Superior Universitario

En el año 2022 se aprobó un total de 79 carreras de tecnologías superiores universitarias para dar respuesta a las necesidades de los estudiantes, estas carreras ofrecen la oportunidad a los jóvenes para adquirir habilidades y conocimientos especializados en campos relevantes.

Estas carreras se centran en el campo amplio del conocimiento de la administración, educación, servicios, artes y humanidades, ingeniería, industria, construcción, periodismo, derecho, salud, tecnologías de la información y comunicación (TIC).

**Gráfico 8: Nuevas carreras en Institutos Superiores con la Condición de Superior Universitario**



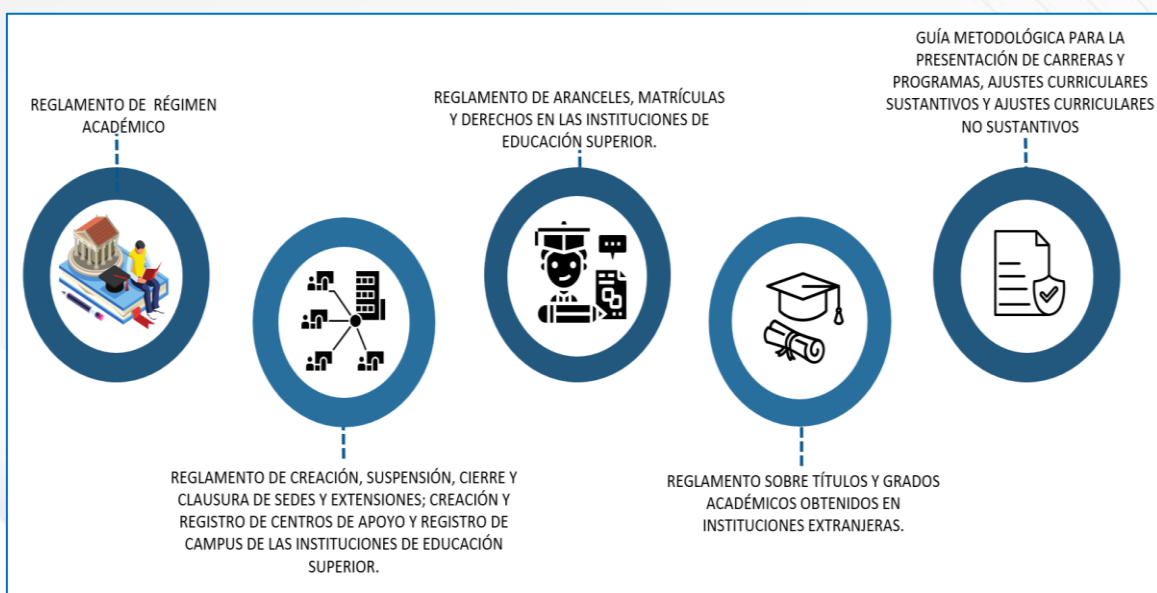
Fuente: Base de datos de oferta académica - Dirección de Información del SES.

### 3. Revisión y reforma de Normativa

El Consejo de Educación Superior inició el proceso de revisión y reforma de la normativa expedida. Esta iniciativa tiene como objetivo principal proporcionar al sistema educativo instrumentos que promuevan el ejercicio efectivo de la autonomía responsable de las Instituciones de Educación Superior.

El fomento de la autonomía responsable implica estas tengan la capacidad de tomar decisiones académicas y administrativas de manera autónoma, dentro de un marco normativo claro y transparente, lo cual les permite adaptarse a las necesidades cambiantes de los estudiantes y del entorno social y productivo del país.

**Gráfico 9: Nueva normativa**



Fuente: Coordinación de Normativa.

Es así como en el año 2022, de manera coordinada con SENESCYT, CACES y con la participación de los actores del Sistema de Educación Superior, se expidió varias normas:

- Con el nuevo **Reglamento de Régimen Académico** se otorga mayor apertura a las Instituciones de Educación Superior para la implementación de periodos académicos, y se agiliza el proceso de aprobación de carreras y programas, para justamente contar con una mayor oferta académica en el país, con criterios de calidad y pertinencia.
- A través del nuevo **Reglamento de Creación, Suspensión, Cierre y Clausura de Sedes y Extensiones**, se establece un procedimiento sencillo y expedito para la aprobación de la creación de sedes y extensiones de aquellas instituciones debidamente acreditadas, para que exista mayor acceso a la educación superior en todo el territorio nacional, viabilizando la atención de la demanda social de miles de jóvenes del país.
- Por su parte, el nuevo **Reglamento de Aranceles, Matrículas y Derechos en las Instituciones de Educación Superior** determina criterios y parámetros para que estas no puedan subir indiscriminadamente los costos previstos para matrícula, aranceles y derechos de sus distintas carreras y programas, considerando el índice inflacionario vigente actualmente, permitiendo la implementación de criterios de subsidio cruzado, para viabilizar la oferta de carreras y programas que pueden ser poco demandas pero necesarias para el desarrollo del país.
- Así mismo, con el nuevo **Reglamento sobre Títulos y Grados Académicos Obtenidos en Instituciones Extranjeras**, se mejoran las condiciones para el registro de títulos obtenidos a partir de estudios superiores realizados en el extranjero, considerando la calidad, y que dichos títulos sean comparables con uno de los grados académicos o niveles de formación de nuestro país, respetando el ordenamiento jurídico del país que emite el título.
- Mientras que, con la nueva **Guía Metodológica para la Presentación de Carreras y Programas, ajustes curriculares sustantivos y ajustes curriculares no sustantivos** se dosifica y se determina de manera clara y precisa la documentación e información necesaria para la presentación de proyectos de carreras y programas, así como de ajustes curriculares sustantivos y no sustantivos, a través de la plataforma del CES.

**Gráfico 10: Reforma normativa**



Fuente: Coordinación de Normativa.

- Así también, se reformó la **Normativa transitoria para el Desarrollo de Actividades Académicas en las Instituciones de Educación Superior, debido al estado de excepción por la Covid-19**, con la finalidad de ampliar el periodo de vigencia de la norma hasta el primer periodo académico ordinario del año 2023.
- Se reformó el **Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior**, con la finalidad de modificar lo referente al tiempo para entregar al CES, el primer estudio de pasivos laborales, por parte de las universidades y escuelas politécnicas. Así mismo, se aclaró el articulado respecto de la conformación de la Comisión de Evaluación de los concursos de merecimientos y oposición de las universidades y escuelas politécnicas.
- Por otro lado, se reformó el **Reglamento de Armonización de Nomenclatura de Títulos Profesionales y Grados Académicos**, como fruto de un trabajo coordinado entre el Ministerio de Salud y el CES, para que determinadas carreras y programas relacionados a la psicología se reconozcan dentro del campo amplio de conocimiento de la salud, y de esta manera se pueda incrementar las posibilidades de trabajo de los miles de profesionales de la psicología.

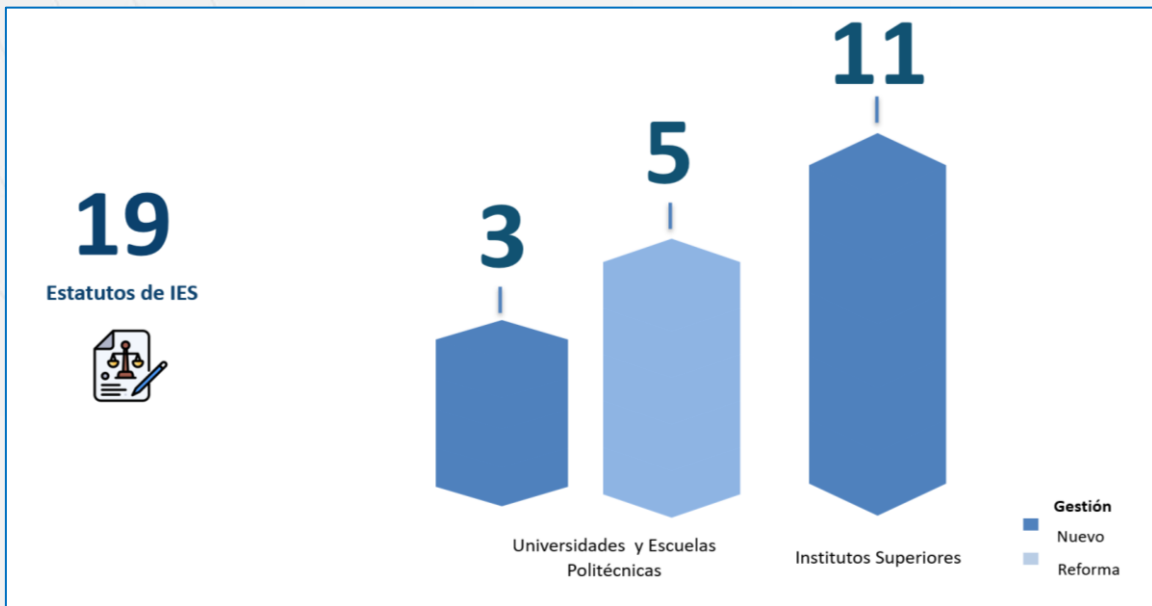
#### **4. Estatutos de Instituciones de Educación Superior verificados**

Parte fundamental del ejercicio de la autonomía responsable de la cual gozan las Instituciones de Educación Superior, comprende la capacidad de autodeterminación y auto regulación que se plasma en la libertad de expedir sus propios estatutos y demás normativa interna, de manera que puedan contar con una estructura orgánica y funcional que les permita dar cumplimiento a su misión y visión, para asumir las exigencias que se derivan de su compromiso y responsabilidad frente a la sociedad.

Es así como, de conformidad a lo establecido en el literal d) del artículo 169 de la LOES, en el año 2022, se continuó con el proceso de verificar la conformidad con la Constitución y demás normativa aplicable, 19 estatutos aprobados por Instituciones de Educación Superior, y sus

reformas: 11 estatutos correspondientes a institutos superiores, y 8 estatutos de universidades y escuelas politécnicas.

**Gráfico 11: Estatutos de Instituciones de Educación Superior verificados**



Fuente: Procuraduría.

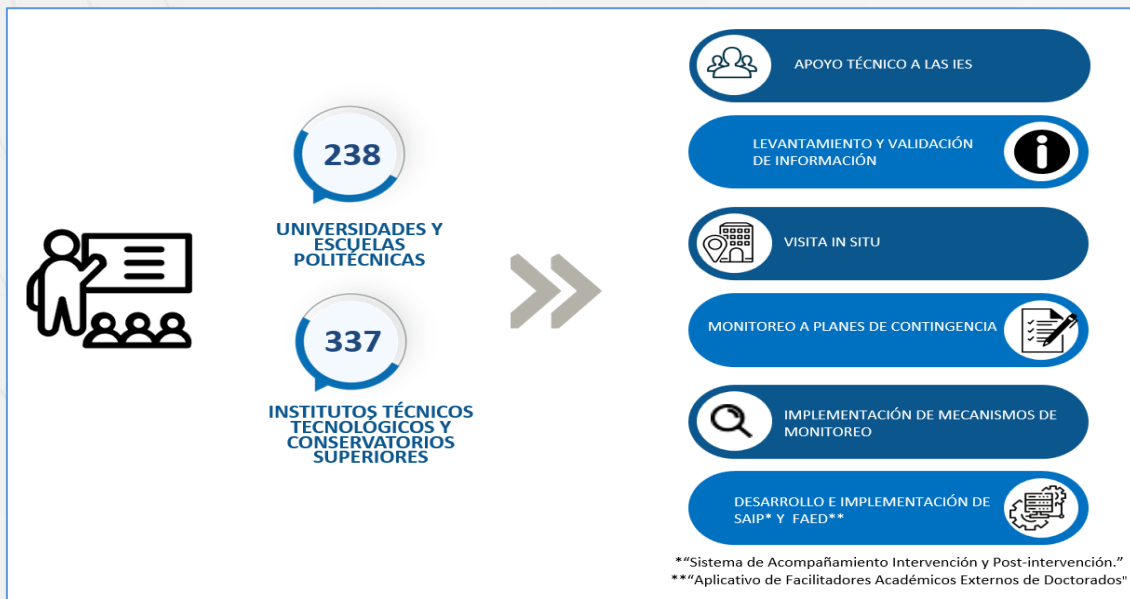
### 5. Acompañamiento y monitoreo a las Instituciones de Educación Superior

El acompañamiento y monitoreo a las Instituciones de Educación Superior es fundamental para un cumplimiento adecuado de la normativa que rige el Sistema, que permita avanzar al mejoramiento continuo de la educación superior del país.

Para ello, se brindó apoyo técnico y se implementó mecanismos de monitoreo y visitas in situ a las instituciones de educación superior. Así mismo, se desarrolló e implementó el Sistema de Acompañamiento, Intervención y Post-Intervención, así como el Aplicativo de Facilitadores Académicos Externos de Doctorados.

También, se realizó el levantamiento y validación de información para contar con datos precisos que permitan plantear políticas públicas pertinentes que respondan a las necesidades del Sistema de Educación Superior.

**Gráfico 12: Acompañamiento y monitoreos realizados**



Fuente: Coordinación de Monitoreo e Información del SES.

## 6. Procesos de institucionalización

Una institución de educación superior es autónoma en la medida en que es libre de tomar decisiones relacionadas con su oferta académica, estructura orgánica, administración y regulación, bajo sus propios procedimientos. Una parte consustancial de la autonomía responsable es el cogobierno que consiste en la dirección compartida de las Instituciones de Educación Superior por parte de los diferentes actores como son autoridades, personal académico, estudiantes y trabajadores.

En este sentido, en el año 2022, se alcanzó importantes logros en materia de autonomía responsable, aprobando la institucionalización de la Universidad Regional Amazónica IKIAM, y de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay; con lo cual, aproximadamente 2000 estudiantes en el caso de IKIAM, y 1300 estudiantes en el caso de YACHAY, cuentan con Instituciones de Educación Superior públicas plenamente autónomas, con capacidad de autodeterminarse, y continuar en la búsqueda, generación y difusión del conocimiento.

**Gráfico 13: Acompañamiento y monitoreos realizados**



Fuente: Coordinación de Monitoreo e Información del SES.

**7. Eventos y talleres**

Un aspecto importante para la gestión del Consejo de Educación Superior fue fomentar la participación de los actores del Sistema de Educación Superior en los procesos de este organismo para promover una educación superior de calidad en el país.

Cumpliendo con esta consigna y con la misión del CES, en el año 2022, se recorrió el país, realizando un total de 136 eventos, entre talleres, campañas, jornadas, cursos, entre otros, que representaron un aporte valioso en la gestión de este Consejo de Estado, para la construcción de normativa y de políticas de manera coordinada y articulada.

**Gráfico 14: Eventos y talleres**



Fuente: Dirección de Comunicación Social.



Entre los eventos realizados, se suscribió el “Acuerdo Nacional por la prevención y erradicación de la violencia, acoso y discriminación basada en género y orientación sexual en el Sistema de Educación Superior”, por parte de 59 Instituciones de Educación Superior, demostrando el compromiso del Sistema de Educación Superior en la lucha contra este flagelo social.

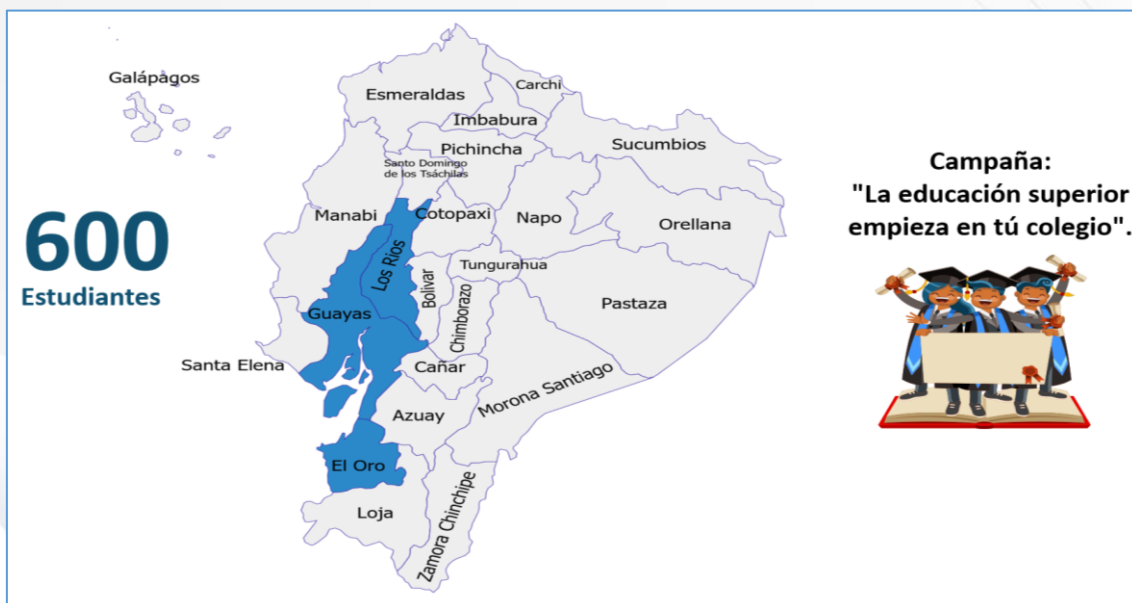


Fuente: Dirección de Comunicación Social.

### 7.1 Campaña - “La educación superior comienza en tu colegio”

Así mismo, en el año 2022, se realizó la campaña denominada “La Educación superior comienza en tu colegio”, dirigida a los estudiantes de bachillerato de los colegios del país, realizándose 3 eventos, uno en la ciudad de Guayaquil, uno en Pasaje y otro en Babahoyo, en los cuales se contó con una participación de más de 600 estudiantes.

**Gráfico 15: Campaña - “La educación superior comienza en tu colegio”**



Fuente: Dirección de Comunicación Social.

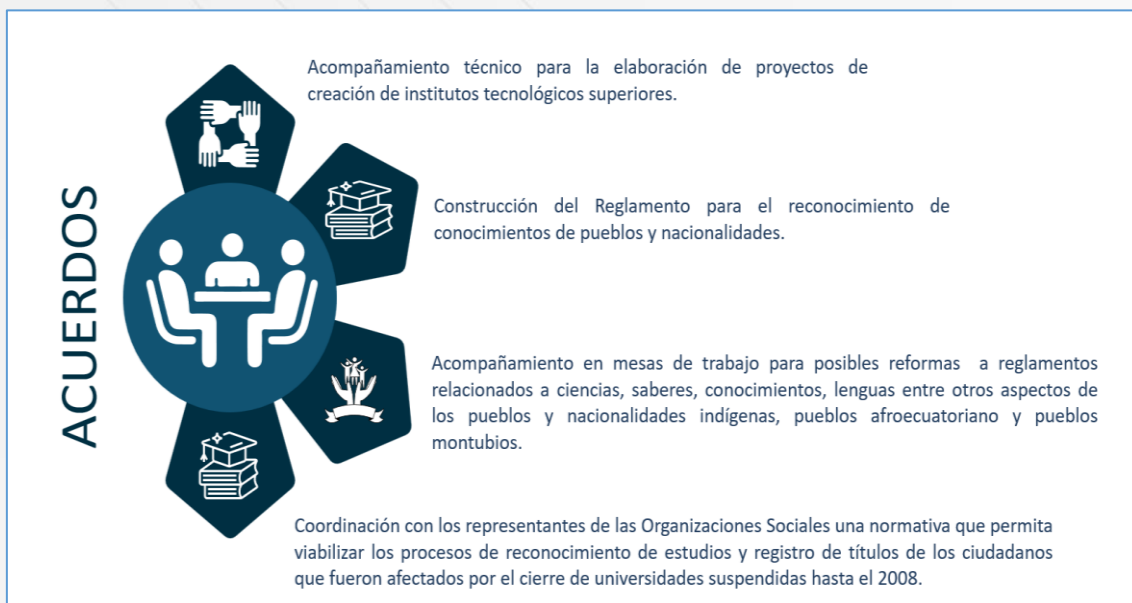
## 7.2 Mesas de diálogo

El sistema educativo juega un papel crucial para lograr el encuentro entre las diversas culturas que conviven en nuestro Ecuador, puesto que la educación es uno de los campos centrales para la construcción de la interculturalidad.

La transversalización de la interculturalidad en la educación superior requiere un compromiso conjunto de las Instituciones de Educación Superior, el Estado y la sociedad en general. Es un proceso que implica cambios profundos en los enfoques educativos y en las formas de relacionarse con la diversidad cultural.

Es así que, el Consejo de Educación Superior participó como parte del Estado ecuatoriano, en las “Mesas de Diálogo con las organizaciones sociales”, en las cuales se llegó a importantes acuerdos en materia de Inter culturalización de la educación superior.

**Gráfico 16: Mesas de Diálogo con las organizaciones sociales**



Fuente: Presidencia del CES.

## 8. Gestión Institucional

### 8.1 Gestión Directiva del Pleno del CES

Según el artículo 167 de la LOES, el Pleno del Consejo de Educación Superior, máximo órgano de deliberación y resolución, está integrado por 4 representantes del Ejecutivo pertenecientes a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, a la Secretaría Nacional de Planificación, al Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, y al Ministerio de Educación; 6 académicos elegidos por concurso público de merecimientos y oposición; 3 representantes de las y los estudiantes que participan en las sesiones con voz; y como delegados permanentes con derecho a voz, actúan 3 representantes de la Asamblea del Sistema de Educación Superior, y un consejero del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

**Gráfico 17: Conformación del Pleno del CES**



Fuente: Ley Orgánica de Educación Superior – LOES, Artículo 167.

En este sentido, el Pleno del Consejo de Educación Superior para dar cumplimiento a sus atribuciones y responsabilidades, y para viabilizar el funcionamiento del Sistema, mantuvo un total de 73 sesiones, de las cuales, 51 fueron ordinarias y 21 extraordinarias, adoptando un total de 292 acuerdos y 826 resoluciones. También cabe mencionar que la sesión de instalación del nuevo Consejo, se llevó a cabo el 04 de mayo de 2022.

**Gráfico 18: Sesiones Pleno del CES**



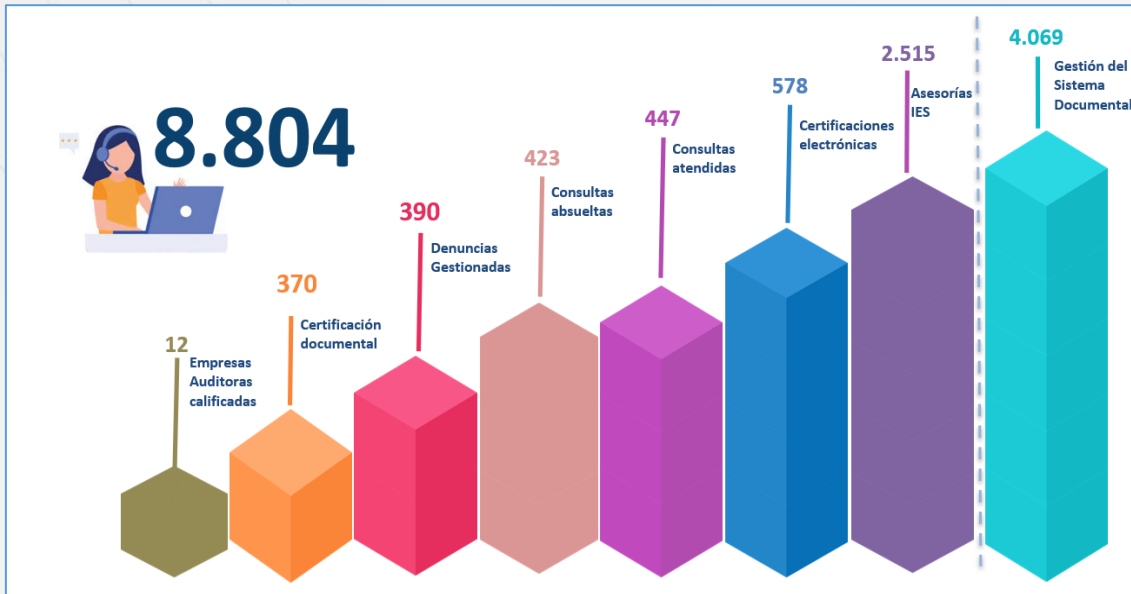
Fuente: Secretaría General.

### 8.2 Atención ciudadana

La atención a la ciudadanía es uno de los pilares sobre los cuales se estructura la gestión del CES, por lo cual se implementó acciones para brindar un servicio con calidez, eficiencia y eficacia, de manera que se atienda de forma oportuna y precisa a las consultas, denuncias y solicitudes de la ciudadanía.

En este sentido, se calificó a 12 empresas para la realización de auditorías externas a las Instituciones de Educación Superior, se atendió 370 certificaciones documentales, se gestionó 390 denuncias, se absolvió 447 consultas, se emitió 578 certificaciones electrónicas, y se ha brindó 2515 asesorías. Además, se realizó 4069 ingresos de documentación al Sistema de Gestión Documental.

**Gráfico 19: Atención ciudadana**



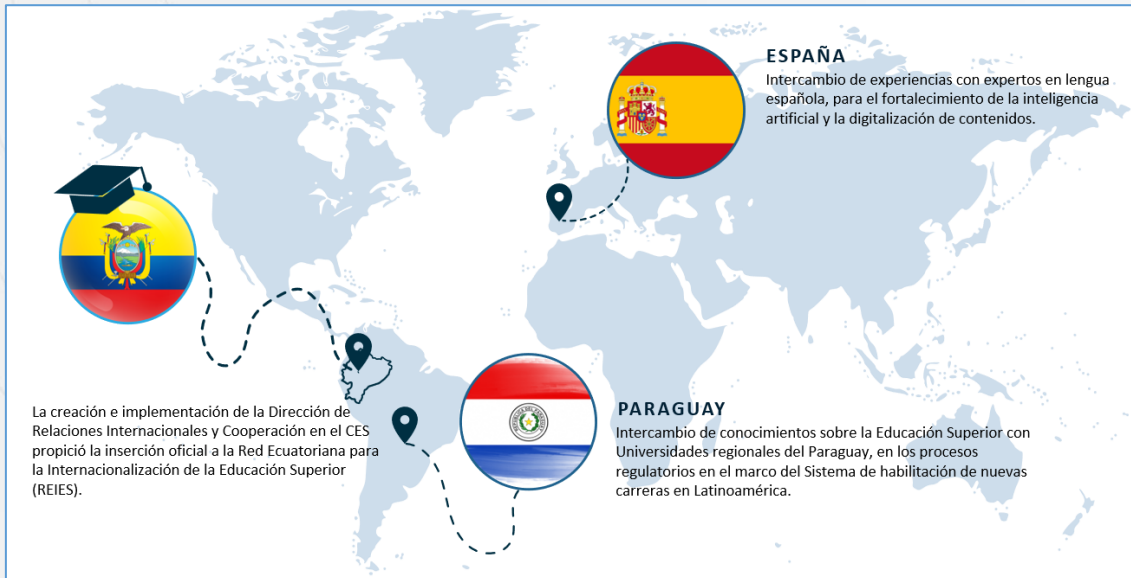
Fuente: Unidades del CES.

### 8.3 Cooperación Internacional

En cumplimiento de la visión del CES, se implementó la Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación Internacional, con el objetivo de promover y fortalecer la internacionalización de la educación superior de nuestro país, a partir del apoyo y la cooperación internacional, para convertirnos en un modelo exitoso de referencia para los países de la región.

Es así como, se propició la inserción oficial a la Red Ecuatoriana para la Internacionalización de la Educación Superior (REIES). Así mismo, se obtuvo importantes experiencias de intercambio de conocimientos sobre la educación superior con universidades regionales del Paraguay, en cuanto a los procesos regulatorios en el marco del sistema de habilitación de nuevas carreras en Latinoamérica; y, también se compartió experiencias con expertos en lengua española, para el fortalecimiento de la inteligencia artificial y la digitalización de contenidos, en España.

**Gráfico 20: Participación del CES internacionalmente**

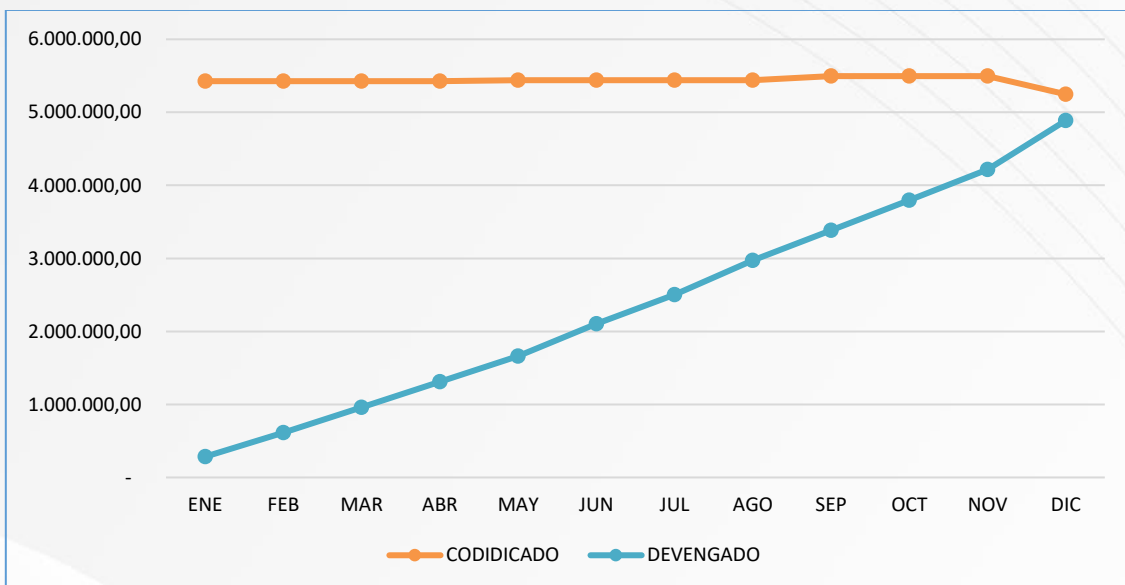


Fuente: Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación del CES.

### 9. Planificación Estratégica y ejecución presupuestaria institucional

Durante el ejercicio fiscal 2022, el presupuesto asignado a nuestra institución logró una ejecución presupuestaria del 93,13% en relación con el monto establecido en el codificado. Esta cifra se encuentra acorde a las directrices emitidas por los órganos rectores de la planificación y finanzas públicas, y corresponde al gasto corriente.

**Gráfico 21: Ejecución presupuestaria institucional 2022**



Fuente: Sistema Integrado de Gestión Financiera - (eSIGEF).

Con el presupuesto institucional asignado, se logró solventar los gastos necesarios para el adecuado funcionamiento de la institución y para precautelar el bienestar de nuestros servidores.

## 10. Fortalecimiento del clima y cultura institucional

Comprometidos con el bienestar de las y los servidores del CES, en el año 2022, se implementó varias prácticas para el fortalecimiento del clima laboral y la cultura institucional, como son las siguientes:

- Implementación del departamento médico y el lactario institucional.
- Capacitación a los servidores en el desarrollo de competencias de adaptación al cambio y trabajo en equipo.
- Desarrollo del proceso de inducción a nuevos servidores del CES.
- Reconocimiento mensual a los cumpleaños, para afianzar las relaciones de compañerismo.
- Dotación de chompas institucionales a servidores y trabajadores, para fortalecer el sentido de identidad y pertenencia a la institución.

**Gráfico 22: Fortalecimiento del clima laboral y la cultura institucional**



Fuente: Coordinación Administrativa Financiera.

## 11. Desafíos Institucionales 2023

El Consejo de Educación Superior ha alcanzado varios logros y avances, pero comprometidos en seguir trabajando para alcanzar una educación superior de calidad se ha propuesto los siguientes desafíos para fortalecer el Sistema de Educación Superior:

- Repotenciar la formación técnica tecnológica y la diversificación de sus posgrados, en función de las exigencias actuales y futuras que requiere el mundo laboral y de la sociedad en general.
- Fortalecer el proceso de seguimiento y acompañamiento a las Instituciones de Educación Superior, en la aplicación de la normativa vigente y en el desempeño de sus atribuciones y autonomía responsable.

- Optimizar la gestión y procesamiento de información del Sistema de Educación Superior, en coordinación con los diferentes actores, para mejorar la toma de decisiones y el desarrollo del sistema en su conjunto.
- Promover las políticas y programas de cooperación con organismos internacionales para fortalecer la educación superior en el país, mediante el intercambio de experiencias exitosas de otros países.
- Desarrollar mecanismos para fortalecer el proceso de enseñanza en la modalidad de formación dual, a través de la construcción de alianzas estratégicas y la corresponsabilidad entre las Instituciones de Educación Superior, las organizaciones del sector productivo y la sociedad civil, en un trabajo conjunto para lograr una educación con calidad y pertinencia.
- Implementar el “Plan para prevenir y erradicar la violencia, acoso y discriminación basada en género y orientación sexual en el Sistema de Educación Superior 2022-2026”, a fin de garantizar un ambiente seguro que permita el libre desarrollo de la personalidad a quienes conforman la comunidad de las Instituciones de Educación Superior.
- Fomentar el fortalecimiento de las unidades administrativas de bienestar en las Instituciones de Educación Superior, en coordinación con las mismas, estableciendo canales de comunicación efectivos y mecanismos de atención, en cada contexto particular.
- Continuar con la revisión y reforma de la normativa que expide el Consejo de Educación Superior, a fin de que responda a las necesidades del Sistema, cumpliendo los principios constitucionales, de manera participativa y coordinada con los diferentes actores del Sistema, para contar con una normativa actualizada, pertinente y que fomente la calidad, equidad e inclusión en la educación superior.
- Impulsar la transformación tecnológica del Consejo de Educación Superior, con el fin de que la ciudadanía acceda de manera oportuna y eficiente a la información a través de plataformas y herramientas tecnológicas avanzadas que permitan la gestión y difusión de información en línea, con estándares de calidad y seguridad de la información.
- Establecer una estructura orgánica funcional acorde a las atribuciones del Consejo de Educación Superior establecidas en la LOES, para garantizar el efectivo desarrollo de las funciones de este Organismo, así como, la estabilidad y promoción del personal que labora en el CES.
- Continuar desarrollando políticas y prácticas de gestión del talento humano que fomenten la capacitación y el desarrollo profesional del personal del Consejo.
- Colaborar activamente en la construcción de la Estrategia Nacional de Educación Financiera (ENEF), promovida por el Clúster Financiero Ecuador, aportando experiencias y conocimientos en la definición de políticas y acciones educativas que permitan mejorar la educación financiera en el país.
- Impulsar y consolidar la educación intercultural bilingüe en el Sistema de Educación Superior del Ecuador, con el propósito de fomentar el desarrollo de las lenguas, culturas y saberes ancestrales de los diferentes pueblos y nacionalidades, para contribuir a la

construcción de una sociedad equitativa valorando y respetando la diversidad cultural del país.

Así también para fortalecer la gestión institucional de este Consejo de Estado, se han planteado lo siguientes desafíos:

- Establecer una estructura orgánica funcional acorde a las atribuciones del CES establecidas en la LOES, para garantizar el efectivo desarrollo de las funciones de este Organismo, así como, la estabilidad y promoción del personal que labora en el CES.
- Seguiremos desarrollando políticas y prácticas de gestión del talento humano que fomenten la capacitación y el desarrollo profesional del personal del CES, promoviendo su bienestar y un ambiente laboral adecuado.
- Así mismo, impulsaremos la transformación tecnológica del CES, con el fin de que la ciudadanía acceda de manera oportuna y eficiente a la información a través de plataformas y herramientas tecnológicas avanzadas que permitan la gestión y difusión de información en línea, con estándares de calidad y seguridad de la información.